CONTRATO No. 4600080720 DE 2019

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN- SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	Frenos Nutibara S.A.
NIT:	811.008.375-5
OBJETO:	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos varias marcas
VALOR INICIAL:	Quinientos ocho millones de pesos m.l. ($508.000.000) incluido IVA 19%; distribuidos así: Recursos del Municipio de Medellín: $500.000.000 y recursos del Inder: $8.000.000
ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	Nueve (9) meses sin superar la vigencia fiscal 2019
AMPLIACION 01:	Por cinco (5) meses contados a partir de 1° de enero al 31 de mayo del 2020, ambas fechas incluidas
AMPLIACION 02:	Por dos (2) meses contados a partir del 1° de junio al 31 de julio del 2020, ambas fechas incluidas
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	Catorce (14) meses y cuatro (4) dias
FECHA DE INICIO:	28 de mayo de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de mayo del 2020
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**Ampliación No. 03:** por cinco (5) meses contados a partir del 1° de agosto hasta el 31 de diciembre de 2020, ambas fechas incluidas **Adición No. 01:** por cien millones de pesos m.l. (100.000.000) incluido IVA 19% El porcentaje al que equivale esta adición es del 19.69%.

ANTECEDENTES:

El pasado 24 de mayo de 2019, la Alcaldía de Medellín y Frenos Nutibara S.A suscribieron el contrato No. 4600080720 de 2019, como resultado del proceso No. 0009013159 de Selección Abreviada por Subasta Inversa, el cual inicio el 28 de mayo con la finalidad de

llevar a cabo el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, con suministro de repuestos e insumos a los vehículos de Varias marcas

- Resumen de la ejecución de los recursos

Valor del Contrato	$508.000.000
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$508.000.000
Pagos Realizados (Acumulado) al 31 de mayo de 2020	$352.580.046
Saldo del contrato 10 de junio del 2020	$155.419.954
Porcentaje de ejecución financiera	69.39%
Porcentaje de ejecución física	85,85%

JUSTIFICACIÓN:

Corresponde al Equipo Administración Parque Automotor adscrito a la Unidad de Servicios Internos, de la Subsecretaría Gestión de Bienes, velar por mantener en buen estado mecánico el parque automotor del Municipio de Medellín, el cual incluye los vehículos livianos, pesados y maquinaria, que presenten desgaste como consecuencia del uso constante y permanente, debiendo realizar las respectivas rutinas de mantenimiento con oportunidad.

Para apoyar logísticamente a los diferentes programas y proyectos, el Municipio de Medellín, cuenta con 24 vehículos de las marcas , Hino, Mercedes Benz, Ford, Kobelco, Nissan, Kia y Jhon Deer; De estos vehículos algunos pertenecen a la Secretaria de Movilidad, como lo son grúas y un bus de toxicología las cuales trabajan las 24 horas y por su operatividad requieren de mantenimientos constantes.

Además, la Secretaría de Medio Ambiente con el grupo de Cobertura trabaja en la limpieza de quebradas, cubriendo emergencias cuando se presenta; lo que hace que la maquinaria y volquetas adscritas a ellos trabajen en forma continúa presentando desgastes y mantenimiento que son costosos, por lo cual, se requieren tener en perfecto estado mecánico estos vehículos, mediante los mantenimientos correctivos y preventivos.

Se aclara que este contrato en estos momentos sirve de apoyo para atender los vehículos marca Hyundai, dado que el proceso se declaró desierto, por falta de interés de los proponentes al no subsanar documentación solicitada, lo que determinó la decisión de atenderlo por este contrato

El Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de estos vehículos se hace actualmente, mediante el contrato 4600080720 de 2019, suscrito con la empresa Frenos Nutibara S.A. Que tiene a la fecha una ejecución del 69.39%, y se requiere realizar la ampliación 03, con el fin de atender el servicio de mantenimiento de estos vehículos por el termino de (5) meses más y la adición 01 por cien millones de pesos m.l. ($100.000.000) incluido IVA 19%, lo que equivale al equivalente al 19.69% del valor inicial del contrato, para

cubrir las necesidades hasta el 31 de diciembre de 2020. Lo anterior adicionalmente teniendo en cuenta que para esta vigencia no se elaborará nuevo contrato, debido a que de acuerdo con el saldo actual se cuenta con ajustes presupuestales que permiten la ejecución del mismo hasta aproximadamente mediados de septiembre y en el rubro de funcionamiento, se dispone de recursos para efectuar la adición 01, manteniendo las mismas condiciones técnicas, jurídicas y financieras pactadas en el contrato.

La proyección se realiza teniendo en cuenta que los vehículos funcionaran al 100% durante el tiempo que falta para terminar el año, además algunos se deben de ajustar por deterioro en el tiempo que estuvieron sin uso y la adición a este contrato de 18 vehículos marca Hyundai, por lo cual se calcula un promedio de $31.000.000 mensuales.

Proyección Ampliación 03-Adición 01 Contrato 4600080720 de 2019	
Valor contrato	$508.000.000
Pagos realizados a mayo 31 de 2020	$352.580.046
Saldo después de pagos	$155.419.954
Valor órdenes de trabajo pendiente por cancelar	$37.000.000
Saldo a mayo 31 de 2020	$ 118.419.954
Adición 01	$100.000.000
Saldo total	$218.419.954
Valor promedio ($31.000.000) para los servicios de junio a diciembre (7 meses)	$217.000.000

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaria de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

Ampliación No.03: por un período de cinco (5) meses contados a partir del 1° de agosto de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, ambas fechas incluidas

Adición No. 01: por cien millones de pesos m.l. ($100.000.000) incluido IVA 19%.

Esta adición 01 por valor de cien millones de pesos m.l. ($100.000.000) incluido IVA 19%, equivale al 19,69% del valor total del contrato; por tal motivo es posible realizar la adición solicitada de acuerdo a la Ley 80 de 1991 artículo 4. Adicionalmente, teniendo en cuenta que el contrato, con la adición 01 requerida tiene recursos suficientes para cubrir el servicio hasta el 31 de diciembre de 2020, es posible realizar la ampliación 03 solicitada.

Ni el ordenador del gasto ni el supervisor conocen de posibles atrasos de los servicios que ameriten la realización de un proceso sancionatorio.

ANEXOS:

- Solicitud de ampliación 03 y adición 01 dirigida al contratista
- Aceptación ampliación 03 y adición 01 por parte del contratista
- Copia del contrato
- Copia ampliación 01
- Copia ampliación 02
- Acta de inicio del contrato.
- Último informe de supervisión de mayo de 2020.
- Certificados de Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional del Representante Legal.
- Documento donde se especifica la verificación del PAC.
- CDP

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

Atentamente,



PEDRO HORACIO VÁSQUEZ ORTIZ
Supervisor